



Instituto de Enseñanza Superior N° 6017 «Prof. Amadeo R. Sirolli»

Taller de Liquidación de Sueldos y Beneficios Sociales

Carrera: Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos

Plan de estudios: Resolución 8966/18

Año: 2023

Campo De Formación Específica

Curso: 2º Año

División: Primera

Asignatura: Taller de Liquidación de Sueldos y Beneficios Sociales

Docente a cargo: Prof. Vega, Liliana Graciela

Régimen de la asignatura: Anual

Cantidad de horas: 4 horas cátedras semanales

CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA ASIGNATURA

- ❖ Porcentajes de asistencia a clases teóricas- prácticas: 70 % de asistencia, 60% en caso de razones laborales o de salud debidamente justificados
- ❖ Porcentaje de aprobación de trabajos prácticos: 80 %
- ❖ Aprobación de parciales: Ambos parciales se aprueban con una nota mínima de 6 (seis), en una escala del 1(uno) al 10 (diez), en caso de no aprobar el alumno tendrá derecho a recuperar los mismos con la misma nota mínima para aprobar la materia. La nota obtenida en examen recuperatorio, reemplaza para todos sus efectos a la nota del parcial respectivo.
- ❖ Cantidad de parciales. 3 (tres)

CONDICIONES PARA RENDIR COMO ALUMNO REGULAR:

- ❖ Ser regular
- ❖ Presentarse con D.N.I., Libreta y Programa del espacio.
- ❖ Los alumnos deberán rendir una evaluación oral desarrollando los temas establecidos en el presente programa. Debiendo obtener una calificación mínima de 4 (cuatro) para poder aprobar.

CONDICIONES PARA RENDIR COMO ALUMNO LIBRE:

- ❖ Según el Art. 22 RAM Re. N°2484/2013: Los estudiantes no podrán rendir en condición de libre las unidades curriculares de talleres, prácticas educativas y/o profesionales, seminarios o las previstas en el plan de estudios correspondientes que impliquen un desarrollo eminentemente práctico de las mismas.

FUNDAMENTACIÓN

En la República Argentina la legislación del Trabajo propiamente dicha tuvo su irrupción, como la limitación de la jornada de labor, la regulación del trabajo de mujeres y niños, la fijación de los descansos, la protección contra los accidentes del trabajo, y más tarde, las regulaciones del salario vital.

Nuestro país fue uno de los pioneros en contar con una oficina estatal especialmente dedicada a tratar y solucionar problemas inherentes a las relaciones laborales, el Departamento Nacional del Trabajo.

A partir de 1.940 comenzaron a surgir los primeros estatutos especiales, se inicia una nueva época de transformación de la legislación y de las relaciones laborales en nuestro país, en ese momento el Departamento Nacional del Trabajo adquirió rango de Secretaría.

La reforma constitucional del año 1.949, hizo que el Derecho del Trabajo alcance su rango constitucional. En 1.957 se produjo una nueva reforma a la Carta Magna, incorporándose el art 14 bis que consagra los derechos del trabajador, los derechos sindicales y los derechos de la seguridad Social.

Producto de los cambios anteriormente descriptos, advertimos una vertiginosa y cambiantes normativa laboral, que exige a los profesionales del área estar informados y actualizados, afianzados y atentos a la interpretación de las constantes innovaciones que en materia laboral se producen y que necesariamente se aplican en la administración de personal y la liquidación de sueldos y jornales.

Por ello, este espacio curricular busca transmitir en forma efectiva todos los conceptos generales de la liquidación de haberes y beneficios sociales asegurando la comprensión de cada tema específico, orientado a lograr que los alumnos obtengan conocimientos básicos para dominar los temas centrales que hacen a la liquidación de haberes, haciendo especial énfasis en la comprensión de todos los conceptos que conforman la plataforma base de la Ley de Contrato de Trabajo avanzando con cada tema con la profundidad necesaria y así alcanzar el dominio de los contenidos de este espacio generando actividades de enseñanza y de aprendizaje en el contexto actual, promoviendo aptitudes y actitudes que les permitan dar respuestas a situaciones simples y complejas para la resolución de problemáticas singulares, adecuadas al contexto y a la situación de una organización.

PROPOSITO

Al finalizar el curso el alumno podrá participar activamente en el análisis y gestión del sistema de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Organización que forme parte. Permitiendo así al alumno poner en práctica los conocimientos aprendidos en el campo profesional y de la Administración de Recursos Humanos.

OBJETIVOS GENERALES

Que el alumno logre:

- Comprender el marco jurídico-institucional que regula el derecho laboral.

- Identificar situaciones inherentes a las relaciones del trabajo y las normas de aplicación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que el alumno sea capaz de:

- Identificar y conocer las tareas inherentes a un Sistema de Remuneraciones y Beneficios Sociales
- Reconocer los diferentes procesos del área, analizarlos y establecer los diferentes esquemas de trabajo para que los mismos sean implementados correctamente.
- Adquirir los conocimientos específicos, atendiendo un entorno en constante cambio.
- Conocer los cambios producidos en el mundo del trabajo y en las condiciones de vida de los trabajadores en cada etapa.

CONTENIDOS

Unidad 1: Fuentes y Principios del Derecho Del Trabajo

Fuentes del Derecho del Trabajo: concepto y clasificación. Fuentes clásicas y fuentes Propias. Clasificación de las Fuentes. Principios del Derecho del Trabajo.

Unidad 2: Contrato de trabajo

Concepto. Elementos. Caracteres. Relación de Trabajo: concepto. Relación de Dependencia: Concepto. Partes del Contrato de Trabajo. Requisitos y prueba del Contrato. Tipos de Contrato. Contrato por Tiempo Indeterminado. Modalidades. Derecho y deberes de las partes. Contratos no Laborales.

Unidad 3: Remuneración, de la Tutela y el Pago

Concepto y Caracteres de la Remuneración. Prestaciones de Carácter Remunerativas y No Remunerativas. Salario Mínimo Vital. SAC. Clasificación del Salario. Protección de la Remuneración. Pago de la Remuneración: Sujetos del Pago. Tiempo del Pago. Lugar del Pago. Medios de pago. Retenciones. Deducciones y compensaciones. Cesión a Terceros. Concepto y Características.

Unidad 4: Régimen de Jornada, Descansos, Feriados, Vacaciones y Licencias

Jornada de Trabajo: Concepto. Extensión de la Jornada. Exclusiones. Excepciones. Tipos de Jornadas. Horas Extraordinarias. Límites. Descanso: Concepto. Descanso Diario y Semanal. Feriados y Días no Laborables: Concepto. Retribución. Vacaciones: Concepto. Tiempo mínimo. Antigüedad. Plazos. Periodo de Otorgamiento. Omisión. Retribución. Régimen de Licencias Especiales. Concepto.

Unidad 5: Régimen de Accidentes de Trabajo. Enfermedades Profesionales. Enfermedades y Accidentes Inculpables

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Ley de Riesgos de Trabajo. Aspectos Generales. Objetivos y Personas comprendidas. Las ART: con y sin fines de lucro. Contingencias cubiertas y no cubiertas. Enfermedades y Accidentes Inculpables. Conservación y Alcance. Computo de los plazos retribuidos. Conservación del Empleo y Reincorporación al Trabajo. Incapacidad Absoluta. Obligaciones del Dependiente y Facultades del Empleador.

Unidad 6: Despido. Régimen Indemnizatorio

Preaviso. Concepto. Plazos. Formas. Circunstancias Especiales. Efectos. Indemnización Sustitutiva del Preaviso. Integración del mes de Despido. Despido: concepto, caracteres y clasificación. Régimen Indemnizatorio. Plazo de Pago de las Indemnizaciones.

Unidad 7: Formas de Extinción del Contrato de Trabajo

Clasificación de las Formas de Extinción del Contrato de Trabajo. Situaciones Protegidas Especialmente. Intereses en las Indemnizaciones. Pago en Juicio.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Clases teórico – prácticas en las cuales se abordaran los contenidos de la asignatura: en cuanto a lo teórico, se dictarán bajo la forma de clases magistrales, de torbellino de ideas, interrogantes didácticos, mapas conceptuales, y;

Las clases de carácter práctico estarán destinadas:

1. A la resolución de problemas, estudio de casos, simulación de experiencias, análisis de casos. Una parte de los ejercicios y casos prácticos será motivo de trabajo individual y/o grupal en las clases correspondientes. Otra parte será destinada a ejercitación de los alumnos fuera de los horarios de clase.
2. Se contemplará y promoverá la realización de cuadros sinópticos, mapas conceptuales, cuadros comparativos con la finalidad de promover ideas, opiniones y significación del conocimiento.
3. Realizar controles y acompañamiento de lectura individual y grupal. Se promoverá el análisis e interpretación de bibliografía adecuada a los tópicos principales. Se considera la realización de rondas de socialización de lectura, interpretaciones, análisis, conjeturas, etc.
4. Se considera que la explicación de los temas estará constantemente presente, como así también el trabajo con abordaje teórico y aplicación práctica.
5. Realización de trabajos prácticos individuales y grupales; escritos y orales.
6. Realización de cuadros sinópticos, y mapas conceptuales con la finalidad de promover comprensión y organización de los contenidos y su correspondiente significación.

Con esto se busca no solo que adquieran conocimientos y comprensión, sino también que puedan servirse de ese conocimiento para afrontar mejor algunos de los problemas y cuestiones de la vida.

EVALUACIÓN:

La evaluación es entendida como el proceso por medio del cual se obtiene información acerca de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes para que, según las necesidades, se tomen decisiones en la enseñanza.

Los conocimientos recibidos en el proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, orientarán las actividades a ser desarrolladas pues indicarán la situación en que se encuentran las y los estudiantes y, fundamentalmente, qué aspectos del desarrollo de sus capacidades necesitan ser reforzados.

La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han

alcanzado los y las estudiantes, en las competencias esperadas, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y definir la promoción y la certificación.

En la evaluación del proceso de aprendizaje, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para aprobar:

- Regularidad en la asistencia a clases.
- La adecuada relación que haga el alumno de conceptos y teorías.
- La participación del alumno en clase y en las actividades académicas planteadas por el docente.
- Cumplimiento efectivo de los trabajos prácticos.
- Adecuados niveles de análisis e interpretación de los contenidos y consignas de trabajo.
- Adecuadas competencias para la resolución de problemas relacionados con propuestas.
- Parciales y trabajos prácticos aprobados.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744
- Ley Nacional de Empleo N° 24013
- Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA

UNIDAD 1

- Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio
- Rodriguez Manzini, Jorge- Curso del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Astrea.
- Romualdi Emilio Elias: Teoria y Practica del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social- Editorial LexisNexis

UNIDAD 2

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744
- Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio
- Iriarte, Alvaro: ABC de Sueldos y Jornales. Editorial LA LEY

UNIDAD 3

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744
- Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio
- Iriarte, Alvaro: ABC de Sueldos y Jornales. Editorial LA LEY
- Andrea Garcia Vior.:Tutela del Salario. Editorial ERREPAR

UNIDAD 4

- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744
- Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio
- Andrea Garcia Vior.:Tutela del Salario. Editorial ERREPAR

UNIDAD 5

-Ley de Riesgos de Trabajo N° 26773

-Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio

UNIDAD 6

-Ley de Contrato de Trabajo N° 20744

-Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio

-Percialvalle Marcelo Luis.: Leyes de Contrato de Trabajo e Indemnizatorias anotadas con Jurisprudencia. Editorial ERREPAR

UNIDAD 7

-Julian A De Diego.: Manual de Derecho Laboral para Empresas. Editorial ERREIUS

-Grisolia, Julio A.: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social- Editorial Estudio

-Iriarte, Alvaro: ABC de Sueldos y Jornales. Editorial LA LEY